Tunja, 22 OCT 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Gerente

REF. PRORROGAR EL CONTRATO NO 467 DE 2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	**ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.**	El Contrato No. 467 de 2025, suscrito con la empresa REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S., tiene por objeto la adquisición de tecnología biomédica conforme a la Resolución 3100 de 2019. Dentro del proceso se incluyó la compra de desfibriladores que deben contar con sensores de RCP, accesorios esenciales para monitorear en tiempo real la calidad de la reanimación cardiopulmonar y garantizar una intervención efectiva durante emergencias médicas. Aunque la empresa entregó los equipos principales, aún está pendiente la entrega de los sensores de RCP, indispensables para completar la funcionalidad de los desfibriladores. Asimismo, en la Adición No. 1 al contrato, que contempla un desfibrilador automático (DEA), se identificó que el equipo entregado no cumple con las especificaciones técnicas establecidas respecto a la batería y su fuente de carga. Por lo anterior, se requiere la prórroga del contrato para permitir el suministro de los elementos faltantes, garantizando el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la operatividad de los	**N/A**	**N/A**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		equipos en condiciones óptimas para la atención de emergencias vitales. Por lo tanto, se requiere la prórroga al contrato 467 de 2025 de **ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTANDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019. GRUPO II.**		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ: SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
CARGO: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

FECHA DE APROBACIÓN DE LA NECESIDAD: 22/10/2025

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA SUBGERENTE:
NOMBRE COMPLETO: GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD